

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO  
DE REGLAMENTOS INTERNOS**

---

**SANTIAGO, 13 de enero de 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 441**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2. Lo informado por WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A en relación con la liquidación del fondo denominado **FONDO DE INVERSIÓN WEG-7**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, con fecha 14 de septiembre de 2022, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación de liquidación en la inscripción correspondiente al fondo denominado **FONDO DE INVERSIÓN WEG-7**, administrado por WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia—que hasta este momento no tuvieran esa calidad— pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSAFAI/DJLC WF 1882954

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-441-23-45622-H